



Consejo de Indias y Religión Franciscana,  
 ha determinado por la competente consulta  
 a la Superioridad con Placencia del expediente,  
 Y acordado por este Ayuntamiento (se acuerda)  
 se transcriba otro oficio al Sr. Intendente  
 Subdelegado de Prop. de la Prov. de Mexico  
 p.º se concierte y p.º al mismo tiempo se  
 siga tras presente en sus subterráneos de obra  
 cronos, que en el estado de crecida permitida  
 que se usa con Prop. en la actualidad para  
 que se concierte que se concierte al arrendador  
 D. Antonio Nolas p.º Nolas sus entegay sus  
 reales en forma, va a las obras p.º p.º de  
 consideracion, p.º p.º a la Superioridad se tiene  
 Nolas acordado a superioridad, con la ultima  
 merced que debe satisfacer en obra, hay  
 lo bastante p.º indemnizante de los daños que  
 Nolas

Dese con oficio del Sr. Intendente de  
 Realidad N.º de esta Prov.º mexicana, p.º. que  
 del actual, en que dice ha Nolas la Prop.º

